



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

OFICIO 01-2024

San Nicolás, Santa Bárbara 5 de Enero del 2024.

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios  
Oficial De Información Pública

DE: Leibin Dinora Reyes Delcid  
Secretaria Municipal

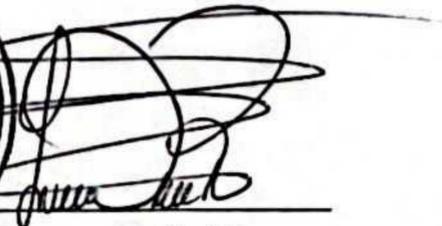
ASUNTO: Implementación Del Portal Único De Transparencia

Sirva el presente para dar respuesta al Oficio N° 01-2024 enviado el día 5 de Enero del 2024.. En relación a la implementación del portal único de transparencia: Acuerdos Municipales de las Sesiones Ordinarias del Mes de Enero del año 2024.

1. Adjunto Certificación de actas de corporación de los Acuerdos Aprobados en el mes de Enero del año 2024.

Respetuosamente.



  
Leibin Dinora Reyes Delcid  
Secretaria Municipal



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A**

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que según Libro de Actas y Acuerdos que se lleva en este Oficina que corresponde a los años 2023 en adelante. A folios 72 en adelante. Se encuentra el Pre-Ambulo Punto de Acta que literalmente dice: **ACTA #520-2024**. Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Viernes 5 de Enero del año 2024, siendo las 9:30 PM en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora alcaldesa abogada Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor vice-alcalde Delfin Adalid Martínez Vallecillo y los señores regidores por su orden 1° Luciano Aguilar Enamorado, 2° Jerson Omar Caballero Carranza, 3° Marta Gricelda Martínez Muñoz, 4° Mariela Julissa Rodríguez Orellana, 5° José Alfredo Molina Girón, 6° Wenceslao Caballero Barahona, 7° Antonio Pineda Izaguirre, 8° María Belquis Rodríguez Zaldívar y la secretaria del despacho Leibin Dinora Reyes Delcid que da fe. #01. Una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. #02 Se procedió a la lectura y discusión de la agenda, misma que fue aprobada.#03. Se procedió a la lectura y discusión del acta anterior misma que fue aprobada y firmada. #04...5...6..7...8..9...**ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ACUERDO #01-2024**.en vista que la Señora Alcaldesa Municipal Presento una Terna de tres candidatos para la elección del Tesorero Municipal, después de haberse sometido a un proceso de evaluación, Glenda Patricia Amaya, Mesyelin Daniela Padilla y Jorge Heberto Cardona. Luego Procedió a pedirle el Voto a cada miembro corporativo y Por Unanimidad de Votos se acordó Nombrar al Joven **JORGE HEBERTO CARDONA ENAMORADO** con Documento Nacional de Identificación #1622-2001-00077. Como tesorero Municipal, autorizando a la vez a la Señora Alcaldesa Municipal para que haga los trámites correspondientes para el Cambio de firma en el Banco de Occidente, quedando en posesión de su cargo a partir del Lunes 8 de Enero del 2024.



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A**

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

ACUERDO #02-2024. La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA. Autorizar a la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) Realizar la deducción de Lps. 360,000.00 (TRECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) de los ingresos de las transferencias que el Gobierno Central asigna al Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara. Desde el 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024. Por Concepto de aportaciones Municipales a favor de la Mancomunidad de los Municipios de la Región Sur del Departamento de Santa Bárbara (MUNASBAR) Según presupuesto de Egresos aprobado por la Corporación Municipal para el año 2024. Y Depositarlo directamente a una cuenta de cheques #11-209-000-392-6 de Banco de Occidente S.A Perteneiente a MUNASBAR. ACUERDO #03-2024. La Honorable Corporación Municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos acordó APROBAR la renovación de la fianza de la Señora Alcaldesa Municipal Abogada Carmen Alicia Paz Rodriguez y al Tesorero Municipal Jorge Heberto Cardona Enamorado a la póliza colectiva de finanzas de AMHON, así mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON Administra a los Municipios. ACUERDO# 04-2024. Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Celebrar un cabildo abierto el día sábado 20 de enero del 2024. Hora 9:00.A.M. En el salón de reuniones de la Casa de la Cultura "Graciela Bogran " con el objetivo específico de dar a conocer la rendición de cuentas del año 2023.. ACUERDO #05-2024. en vista de haberse recibido una solicitud de apoyo económico para la niña Alexia Yamileth Reyes Murillo, ya que ella desde los 4 años según dictamen médico tiene una historia de disfonía Problemas con su voz, por lo que le realizaron una Videolaringoscopia rígida en la que observaron en la región glótica abundante Lesiones de aspecto papiloma tosa,



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

Comprometiendo espacio glótico y cuerdas vocales bilaterales, por lo que recomiendan realizar una microcirugía laríngea con exceresis de lesiones y biopsia. CONSIDERANDO: Que dicha operación tiene un costo aproximado de L.50,000.00. y es una familia de escasos recursos económicos por lo que una vez discutido el tema por el pleno corporativo por mayoría de votos se acordó brindare un apoyo económico de L.15,000.00. a excepción del Regidor Jerson Omar Caballero Carranza que su propuesta fue de L.10,000.00.No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

San Nicolás, Santa Bárbara 12 de Febrero del 2024

  
Lebin D. Reyes Delcid  
Secretaria Municipal



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A**

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que según Libro de Actas y Acuerdos que se lleva en esta Oficina que corresponde a los años 2023. en adelante. A folios 80 en adelante Se encuentra el Pre-Ambulo Punto de Acta que literalmente dice: **ACTA #521-2024.** Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Jueves 18 de Enero del año 2024, siendo las 10:00 AM. en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora Alcaldesa Municipal abogada Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor vice-alcalde Delfín Adalid Martínez Vallecillo y los señores regidores por su orden 1° Luciano Aguilar Enamorado, 2° Jerson Omar Caballero Carranza, 3° Marta Gricelda Martínez Muñoz, 4° Mariela Julissa Rodríguez Orellana, 5° José Alfredo Molina Girón, 6° Wenceslao Caballero Barahona, 7° Antonio Pineda Izaguirre, 8° María Belquis Rodríguez Zaldívar y la secretaria del despacho Leibin Dinora Reyes Delcid que da fe. #01. Una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. #02 Se procedió a la lectura y discusión de la agenda, misma que fue aprobada. #03. Se procedió a la lectura y discusión del acta anterior misma que fue aprobada y firmada. #04...5...6..7...8..9...**ACUERDOS Y RESOLUCIONES. RESOLUCIONES. ACUERDO #06-2024.**La Honorable Corporación Municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos **ACORDO:** Que el Presupuesto Municipal del año 2024, se ejecute conforme a los porcentajes establecidos en las disposiciones generales del presupuesto de la Republica del año Fiscal. **ACUERDO #07-2024.**esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en vista que en el plan de arbitrios vigente no están contemplados algunos tipos de negocio **POR TANTO ACUERDA:** Crear el rubro negocio denominado Venta Y Elaboración de muebles de Madera estableciendo un cobro de L.1,000.00 por el Permiso de Operación. **ACUERDO #08-2024.** Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos **ACUERDA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE VIATICOS ESPECIFICAMENTE EN LOS FOLIOS 5, 6 Y 9,** quedando de la siguiente manera. **ZONAS GEOGRAFICAS NACIONALES**





**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A**

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

**CATEGORIA I.**

NIVEL SUPERIOR, CORPORACION MUNICIPAL, ALCALDE MUNICIPAL Y VICE ALCALDE		
DESCRIPCION	ZONA 1	ZONA 2
	Monto Diario	Monto Diario
Costos de Pasajes, empresas de transporte aéreo Marítimo y terrestre.	L.1,000.00	L.1,000.00
Hospedaje	L.2,000.00	L.2,500.00
Alimentación	L.1,200.00	L.1,800.00
Gastos de transporte (taxis)	L.1,000.00	L.1,500.00
Combustible vehículo Municipal o particular	L.1,000.00	L.2,000.00
Otros Imprevistos	Reembolsable	Reembolsable

**CATEGORIA II.** Secretaria, Tesorero, Auditor interno, Contador, Presupuesto, tributación, UTM, UDM, UMA, Catastro, Jefe dl Departamento Municipal de Justicia.

DESCRIPCION	ZONA 1	ZONA 2
	Monto Diario	Monto Diario
Costos de Pasajes, empresas de transporte aéreo Marítimo y terrestre.	L.800.00	L.1,000.00
Hospedaje	L.2,000.00	L.2,500.00
Alimentación	L.1,000.00	L.1,300.00
Gastos de transporte (taxis)	L.1,000.00	L.1,000.00
Combustible vehículo Municipal o particular	L.1,000.00	L.2,000.00
Otros Imprevistos	Reembolsable	Reembolsable



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A**  
 Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
 Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

CATEGORIA III: Motorista, Secretaria Departamento Municipal de Justicia, colector de impuestos, Parquero, Personal de apoyo, otros empleados y personas con Misiones especiales.

DESCRIPCION	ZONA 1	ZONA 2
	Monto Diario	Monto Diario
Costos de Pasajes, empresas de transporte aéreo Marítimo y terrestre.	L.800.00	L.1,000.00
Hospedaje	L.2,000.00	L.2,500.00
Alimentación	L.1,000.00	L.1,300.00
Gastos de transporte (taxis)	L.1,000.00	L.1,000.00
Combustible vehículo Municipal o particular	L.1,000.00	L.2,000.00
Otros Imprevistos	Reembolsable	Reembolsable

FOLIO 9. ARTICULO #6.

Lugar	Transporte (bus, Taxi, mototaxi y otros)	Alimentación	Combustible
Santa Bárbara, Arada, Nispero, Chinda, Trinidad, Atima, Ilama, Colinas, San Luis, La Unión y Otros.	L.150.00	L.500.00	L.600.00
Aldeas: Porvenir, montes de oro, Cruz de Pacaya, Rio Frio, Zapotillo.	L.150.00	L.300.00	L.600.00
Plan del Higo, Choloma, Pacayal, Resumidero, Las Flores, Buenos Aires, Cruz Grande y Descansadero	L.150.00	L.300.00	L.500.00
Linderos, Cuchilla, Santa Cruz, Guayabito, San Manuel y el Barro.	L. 100.00	L.300.00	L.400.00
Uso Área Urbana y Pinalejo			L.300.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A  
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

ACUERDO #09-2024. Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES. Quedando de la siguiente manera. GASTOS FUNEBRES  
ARTICULO #6.

- ❖ Ayuda social para gastos fúnebres L.5,000.00 A L.10,000.00, Los autoriza directamente la Alcaldesa Municipal. de L.10,000.00, en adelante se autoriza mediante acuerdo Municipal.

AYUDAS SOCIALES SECTOR EDUCACION.

- ❖ Ayuda para Uniformes estudiantiles o de práctica hasta L.5,000.00 Los autoriza directamente la Alcaldesa Municipal. de L.5,000.00 en adelante por acuerdo Municipal.

AYUDAS SOCIALES PARA COMPRA DE ALIMENTOS ARTICULO #8.

- ❖ Ayuda Social de L.1,500.00 hasta L.2,500.00 Autoriza directamente la Alcaldesa. AYUDA SOCIAL PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y GASTOS MEDICOS.  
ARTICULO #09.

- ❖ Ayuda Social hasta L.10,000.00 autoriza directamente la Alcaldesa Municipal, más de L.10,000.00 Por acuerdo Municipal.

- ❖ AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CON ENFERMEDADES TERMINALES HASTA L 15,000.00 Autoriza la Alcaldesa Municipal. más de L.15,000.00 Por acuerdo Municipal

- ❖ Ayudas Sociales para Operaciones hasta L.15,000.00 autoriza la Alcaldesa Municipal mas de L.15,000.00 por acuerdo municipal.

- ❖ AYUDAS EN APOYO A PATRONATOS Y JUNTAS DE AGUA. Aprobados directamente por la Alcaldesa Municipal. No habiendo más que tratar se levantó la sesión. \*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024



*[Handwritten signature]*

Dña. Dora Reyes Delcid

Secretaria Municipal

